

tintas posiciones, y especialmente la línea histórica señalada, que ofrece datos de interés para ulteriores investigaciones.

MANUEL COBO

FESTSCHRIFT FÜR HELLMUTH VON WEBER ZUM 70. GEBURTSTAG (Libro homenaje a Hellmuth von Weber en su 70 cumpleaños), editado por Hans Welzel, Hermann Conrad, Armin Kaufmann y Hilde Kaufmann, Bonn, 1963, Ludwig Röhrscheid Verlag, 453 págs.

Ante la imposibilidad de comentar en este lugar cada una de las contribuciones que figuran en el Libro Homenaje al profesor von Weber, vamos a limitarnos a informar meramente sobre los temas que en la obra se tratan.

Además de seis trabajos sobre Derecho procesal penal de Hans Heinrich Jescheck, Max Grünhut, Eduard Kern, Karl Peters, Ulrich Stock y Hans von Hentig—el de Jescheck se ocupa de cuestiones internacionales y el de von Hentig lleva el título: “Objetos abandonados por descuido en el lugar del delito. Una contribución a la teoría de los indicios”—, figuran en el Libro Homenaje los siguientes artículos: Paul Mikat, “Responsabilidad por el resultado e idea de la culpabilidad en el Derecho penal de los anglosajones”; Eberhard Schmidt, “El proceso inquisitivo en las fuentes jurídicas de los siglos xv y xvi de la Alta y de la Baja Baviera”; Hermann Conrad, “Sobre las bases espirituales de la reforma penal de José II (1780-1788)”; Hans-Jürgen Bruns, “¿La ‘prevención general’ como fin y base de medición de la pena? Un análisis de la jurisprudencia”; Friedrich Nowakowski, “La compatibilidad de las medidas preventivas con el Estado de Derecho”; Friedrich Schaffstein, “La custodia preventiva según el Proyecto de Código penal de 1962”; Hellmuth Mayer, “Observaciones previas a la teoría del concepto de la acción”; Richard Lange, “Cuestiones legislativas en las causas de justificación”; Günter Stratenwerth, “Sobre la función de los elementos juridicopenales de disposición del ánimo (strafrechtliche Gesinnungsmerkmale)”; Richard Busch, “Sobre la fundamentación legal de la punibilidad de la comisión por omisión”; Armin Kaufmann, “Omisión y dolo”; Horst Schröder, “Delitos de propia mano y especiales en los tipos culposos”; Hans Welzel, “La relación de los delitos de ocasionamiento de muerte con las lesiones”; Karl Engisch, “El problema de la causalidad psíquica en la estafa”; Thomas Würtenberger, “Sobre la punibilidad de la homosexualidad”; Erich Schwinge, “La lucha contra lo obsceno en el Derecho angloamericano”; Hans Schultz, “Nuevas evoluciones en el Derecho penal internacional”; Hilde Kaufmann, “El sistema de Grammatica de la Defensa Sociale y el Derecho penal alemán de la culpabilidad”.

E. G.

LOPEZ RIOCEREZO, José María: “Labor jurídico-cultural de la Universidad escurialense”. Separata de “La Comunidad Agustiniana en el Monasterio de El Escorial”. El Escorial, 1964. 131-166 págs.

El presente trabajo está dedicado al acontecimiento que ha de suponer el IV Centenario de la Fundación del Real Monasterio de El Escorial, erigido por especialísimo deseo del Rey Prudente, Felipe II.

Como tributo de admiración hacia los antiguos maestros de la Universidad Escurialense, se recogen los nombres y se examina la obra de figuras destacadísimas en los distintos campos del saber, y entre ellos el del sabio penalista P. Jerónimo Montes, cuya personalidad descuella con singular relieve en el área del Derecho Punitivo y de la Criminología. Sus obras fueron calificadas por Quintiliano Saldaña como “maestras”, y Jiménez Asúa diría que los estudios del P. Montes “eran la más profunda investigación histórico-penal editada en España, no sólo en sus últimos tiempos, sino de muchos años ha”.

El P. Riocerezo, sucesor del P. Jerónimo Montes en la Cátedra de Derecho penal de aquel Centro, examina en este trabajo la bibliografía del insigne maestro, que en el campo penal publicó libros tan importantes como “Los principios del Derecho penal según los escritores del siglo XVI”, “Los precursores de la ciencia penal en España”, “La pena de muerte y el derecho de indulto”, “El crimen de herejía”, y, sobre todo, su “Derecho penal español”. Se destacan, además, sus grandes estudios historico-críticos sobre la ciencia penal española. En toda su obra se revela su gran diligencia en investigar, erudición, y un arte singularísimo de exponer, de sintetizar, con arreglo a un plan propio, los que eran elementos dispersos o agrupados de otra manera.

El autor del trabajo que anotamos, ya trató extensamente el examen de la obra de su antecesor en un libro que tituló: “Labor jurídico-penal del P. Agustino Jerónimo Montes en la historia del Derecho Penal Español”.

D. M.

DE RIVACOBIA Y RIVACOBIA, Manual: “Lardizábal, un penalista ilustrado”. Cuadernos del Departamento de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, núm. 10, Santa Fe (República Argentina), 1964, 107 páginas.

El profesor español Rivacoba, catedrático de la Universidad Nacional del Litoral, ha escrito un excelente libro en el que, precisamente por acercarse al objeto de su estudio concienzudamente, se destacan aspectos desconocidos de Lardizábal y se demuestra lo erróneo de algunos de los tópicos que circulan sobre el penalista hispanoamericano.

El autor pone especial empeño en mostrar las diferencias existentes entre Lardizábal —el “Beccaria español”, como algunos le llaman— y el marqués italiano; así, por sólo mencionar un ejemplo, respecto del contenido que cada uno atribuye al principio de legalidad. En realidad, escribe Rivacoba, dichas